



110 145 2  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 215-2010-MPC**  
Casma, 06 de Octubre del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el informe del Regidor Dr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, quien solicita se reitere el pedido ante el Instituto Nacional de Cultura para la firma del Convenio referente a la contratación de un obrero que se desempeñará como guardián del Monumento Arqueológico de Chanquillo de nuestra localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 086-2010-MPC de fecha 18 de Mayo del 2010, en su Artículo Primero se aprueba la contratación de un guardián para la vigilancia en nuestra Zona Arqueológica de Chanquillo, con la finalidad de darle conservación y protección, para tal efecto se faculta al Sr. Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO la suscripción del respectivo Convenio de Cooperación Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma y el Instituto Nacional de Cultura;

Que, el Regidor Dr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, hace de conocimiento que se ha elaborado el Convenio conforme al citado Acuerdo de Concejo habiéndose hecho llegar al Director del Museo Regional Max Ulhe y que hasta la fecha no ha dado respuesta, solicitando se reitere ante el Instituto Nacional de Cultura para la firma del Convenio y proceder a la contratación de un obrero que se desempeñara como guardián del Monumento Arqueológico de Chanquillo de nuestra localidad;

Que, las Municipalidades en materia de cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, el de promover la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- REITERAR** ante el INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA para la suscripción del Convenio conforme al Acuerdo de Concejo N° 086-2010-MPC de fecha 18 de Mayo del 2010, para la contratación de un guardián para la vigilancia en nuestra Zona Arqueológica de Chanquillo, con la finalidad de darle conservación y protección.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE